



Disposición N° 09/16

Corrientes, 12 de septiembre de 2016

VISTO:

- La necesidad de atender al mejor cuidado del parque automotor de la UE, y

CONSIDERANDO:

- Que resulta conveniente centralizar el control periódico de las unidades en un agente idóneo con adecuados conocimientos y habilidades para dicho propósito, a fin de velar por el buen estado y mantenimiento de la flota
- Que dicha centralización permitirá unificar la vigilancia permanente del estado de transitabilidad de los vehículos oficiales, incluyendo la indicación de servicios técnicos, revisiones, etc.
- Que es necesario formalizar un marco normativo que reglamente la modalidad para la solicitud y uso de vehículos oficiales, y
- Las atribuciones y responsabilidades del suscrito emanadas de la Resolución 1909 del CONICET de fecha 22/JUNIO/2016,

EL DIRECTOR DEL CENTRO DE ECOLOGÍA APLICADA DEL LITORAL

DISPONE:

- 1) Designar al agente Casimiro T. Roberto como Encargado de Vehículos, para que se ocupe del control del parque automotor de la UE con funciones específicas que le serán oportunamente informadas por la Dirección, sin perjuicio de cualquier otra actividad que le sea asignada en forma complementaria.
- 2) Designar para casos de ausencia o impedimento y con el mismo propósito, al agente Jorge Javier Frette como Encargado Alternativo de Vehículos.
- 3) Habilitar las solicitudes, planillas y reglamento interno para el uso de vehículos oficiales en la página web de la UE para simplificar y agilizar la gestión institucional.
- 4) Adjuntar a la presente el Reglamento interno para el uso de vehículos oficiales, el cual queda en vigencia a partir de la fecha.
- 5) Comuníquese y archívese